

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Segundo Civil Municipal Oralidad
ITAGUI (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **157**

Fecha Estado: 07/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200054201	Despachos Comisorios	GARCES Y JARAMILLO LTDA	ALEJANDRO URIBE DAVID	Auto rechazando solicitud Por no subsanar requisitos. Ordena devolución al Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín. (L)	06/09/2022		
05001400300920220043901	Despachos Comisorios	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	BRAYAN DANIEL LOPEZ FLOREZ	Auto rechazando solicitud Por no subsanar requisitos. Ordena devolución al Juzgado Noveno Civil Municipal de Oralidad de Medellín. (L)	06/09/2022		
05360400300220130016900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	JUAN CARLOS QUINTERO MEJIA	El Despacho Resuelve: Decreta medida cautelar. La parte interesada podrá acceder al oficio a través de enlace contenido en el auto. om	06/09/2022		
05360400300220140187200	Ejecutivo Singular	PLANAUTOS S.A.	MARIBEL SANCHEZ VELEZ	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de terminación del proceso. Pone en conocimiento de las partes comunicado enviado por empleador de la Cámara de Comercio de Medellín. (L)	06/09/2022		
05360400300220150005100	Ejecutivo Singular	COTRAFA	OSCAR DE JESUS PIEDRAHITA CALLE	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de terminación del proceso. (L)	06/09/2022		
05360400300220150054200	Ejecutivo Singular	INVERSIONES Y ARRENDAMIENTOS ALASKA	ELKIN DARIO GOEZ MEJIA	El Despacho Resuelve: No accede a solicitud de terminación del proceso. (L)	06/09/2022		
05360400300220150073300	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	FABIO ALBERTO ROLDAN HOYOS	Auto terminación proceso Por pago total de la obligación. No se decretaron medidas cautelares. Ordena desglose de documentos previo pago arancel judicial. Ordena archivo. (L)	06/09/2022		
05360400300220160055600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA JOHN F KENNEDY	MARTA ISABEL ZALDUA CAICEDO	Auto declarando terminado el proceso Por pago total de la obligación. Levanta medidas. DH	06/09/2022		
05360400300220160093500	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA A. Y. C.	LUIS ORLANDO DAZA MAÑOZCA	El Despacho Resuelve: No accede a modificar medida cautelar. om	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220190005200	Ejecutivo Singular	CREARCOOP	MARIA SOLEDAD SALAZAR DIAZ	El Despacho Resuelve: Decreta medida cautelar. La parte interesada podrá acceder al oficio a través de enlace contenido en el auto. om	06/09/2022		
05360400300220190056000	Ejecutivo Singular	AURA LIA ARDILA ESTRADA	ANA FRANCISCA ARENAS GUIRALES	Auto terminando proceso Termina proceso por pago total de la obligación. Levanta medidas. Ordena desglose y archivo. om	06/09/2022		
05360400300220190087700	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO VASQUEZ	El Despacho Resuelve: Decreta medida cautelar. La parte interesada podrá acceder al oficio a través de enlace contenido en el auto. om	06/09/2022		
05360400300220190098300	Ejecutivo Singular	COOTRAME	GILDARDO ANTONIO SUAREZ HENAO	El Despacho Resuelve: No accede a terminación. Requiere parte actora. DH	06/09/2022		
05360400300220200045700	Ejecutivo Singular	JHON FREDY GIRALDO MONTOYA	URIEL ALEISON ZULUAGA LOPEZ	Auto ordenando tener en cuenta embargo remanentes De remanentes del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad de Medellín - Antioquia. DH	06/09/2022		
05360400300220210021200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YEHNS RONALDO BERRIO BERRIO	Auto terminando proceso Por pago de cuotas en mora. Ordena levantar medida. Expide oficio a IIPP que será remitido por Secretaría. Ordena desglose y entrega del mismo a la demandante. Aportó arancel judicial. Debe allegar documento físico al Despacho. Ordena archivo. (L)	06/09/2022		
05360400300220210022800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	GEORGINA DEL SOCORRO MUÑOZ AREIZA	Auto aclaratorio de providencia Requiere parte actora por desistimiento tacito. DH	06/09/2022		
05360400300220210052400	Ejecutivo Singular	CONFIAR CAJA COOPERATIVA	JAVIER ANTONIO BETANCUR SALAZAR	Auto declarando terminado el proceso Por pago total. Ordena entrega de dineros. Levanta medida. expide oficio. DH	06/09/2022		
05360400300220210068100	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	OSCAR MAURICIO VALENCIA MONTOYA	El Despacho Resuelve: Requiere parte demandante previo a decretar terminación del proceso. om	06/09/2022		
05360400300220220070100	Ejecutivo Singular	AUTECO MOBYLITY S.A.S	HELVERT AGUILAR CHACON	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana DH	06/09/2022		
05360400300220220070200	Ejecutivo Singular	ORLANDO ANTONIO MAYA SUAREZ	JUAN ALBERTO RESTREPO ORTIZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana DH	06/09/2022		
05360400300220220070400	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	RUBEN DARIO PALACIO CAÑAVERAL	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana DH	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360400300220220070500	Ejecutivo Singular	COTRAFA	WILSON FERNEY BOTERO PEREZ	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana DH	06/09/2022		
05360400300220220070600	Verbal Sumario	LAURA M ARCELA AYALA ZULETA	PAULA ANDREA URAN OCAMPO	Auto inadmitiendo demanda y ordenando subsanar Concede 5 días para subsanar so pena de rechazo. om	06/09/2022		
05360400300220220070800	Ejecutivo Singular	URBANIZACION EL ENCANTO N° 1	LEON JAIRO HINCAPIE HINCAPIE RESTREPO	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana DH	06/09/2022		
95001318400020190010500	Despachos Comisorios	MARIA PAULINA SANCHEZ VERGARA	RICHARD GILBERTO CASTAÑO	Auto rechazando solicitud Por no subsanar requisitos. Ordena devolución al Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de San José del Guaviare. (L)	06/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M

LINA MARCELA GIRALDO CATAÑO
SECRETARIO (A)